

Vecino de esta Villa ha
 presentado a esta Junta
 Superior varios hechos
 documentados, q. acordaron
 no estar firmada la de
 Sanidad con arreglo a las
 N. ordenes; y habiendose
 adoptado por punto general
 q. todas las de esta clase
 se existan segun esta pre-
 venido; dispondra V. que
 inmediatamente se cumplan
 las ordenes Superiores,
 y se atemperen a lo que
 esta dispuesto en materia
 de Salud p. ca, dando cuenta

REN-
 MIL

en dela Junta sup.
 de la Jha. y el Ayun-
 tamiento en cumpli-
 m. to de las personas
 dad conforme a lo
 de la materia, y
 Regidores alor
 ya lo hera. y
 tado al Sr. Pedro
 go. Dr. Am. Palas
 se encargo por
 graves y urgen
 biendo el presen-
 sanidad. Ya
 cordo animissimo
 actual Junta

se pase
 de Sanidad p. a que se sirva cesar en el ejercicio
 de sus funciones, y p. a que en su consecuencia se
 instale la que merecamente debe ejercerla; y q.
 luego que se haya verificado se de cuenta ala
 Junta sup. de la Provincia. Con lo que se
 concluyo este Ayuntamiento que firmaron los
 Ss. concurrentes de el, celebrado en las Salas
 Consistoriales de esta Villa de Zeda en elto

